ABSICOL S.A.S

CERTIFICACIÓN EXONERACIÓN PAGO PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016

Yo **SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA** identificado con C.C 80.053.874 en mi calidad de Representante de **ABSICOL S.A.S** con Nit 900.974.300-9, conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestó que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS EDUARDO GOMEZ QUIROGA
CONTADOR
T.P 54008-T